



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN de PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ISMAEL PIRAQUIVE RODRÍGUEZ
DEMANDADOS:	YEIMY ANDREA LEGUIZAMON SARMIENTO Y OTRO
RADICACIÓN:	2021-00842
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 04 de marzo de 2022, se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanen las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por el señor ISMAEL PIRAQUIVE RODRÍGUEZ en calidad de presunto padre biológico de la menor Paula Andrea Leguizamón Sarmiento y en contra de su progenitora YEIMY ANDREA LEGUIZAMON SARMIENTO.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

*JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*